
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

A veintisiete de enero de dos mil cinco.

En los autos del Juicio de Amparo número 923/2004, promovido por Banco Bilbao Vizcaya-México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV-Probursa (antes Multibanco Mercantil Probursa, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a los terceros perjudicados Mauricio Magaña Muñoz y Leonor Cano Díaz, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezcan a este Juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición copia simple de la demanda de garantías, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo; asimismo, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridad responsable a la que con antelación quedó precisada, y como terceros perjudicados a Mauricio Magaña Muñoz y Leonor Cano Díaz, precisa como acto reclamado las sentencias de fecha uno de septiembre de dos mil cuatro, dictadas por la autoridad responsable antes citada, en los tocos 1791/2004 y 1792/2004.

México, D.F., a 27 de enero de 2005.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Dolores López Avila

Rúbrica.

(R.- 207654)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Chetumal, Q.R.

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 818/2004-III, promovido por Enrique Montijo Arriaga, en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia de esta ciudad y otras autoridades, en el que señaló como acto reclamado básicamente en el auto de cuatro de noviembre del año pasado, en el que se ordena la escrituración del bien inmueble ubicado en calle Yaxley número 129, colonia Payo Obispo de esta ciudad, se ordenó notificar a los terceros perjudicados Amantina Hernández Ponce y Oscar Efraín Navarrete Canto, por medio de edictos, por lo que se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a defender sus derechos; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Chetumal, Q. Roo, a 7 de enero de 2005.

El Juez Primero de Distrito en el Estado

Lic. Erico Torres Miranda

Rúbrica.

(R.- 207666)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
México, D.F.

EDICTO

Tercero perjudicado. Demetrio Bolaños Guillén.

En los autos del Juicio de Amparo número 929/2004-IV, promovido por Alvaro Clemente Carrillo Pretalia, en su carácter de apoderado de Fernando Rossell Abitía, obra lo siguiente: Demanda: **I.-** El nombre y domicilio del quejoso y de quien promueva en su nombre: Alvaro Clemente Carrillo Pretalia, en mi carácter de apoderado legal de Fernando Rossell Abitía... **II.-** El nombre y domicilio del tercero perjudicado: Consultoría Internacional Casa de Cambio, S.A. de C.V. ... **III.-** Autoridades responsables: Autoridad ordenadora. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Autoridad ejecutora. Secretarios de acuerdos de las secretarías "A" y "B" del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. **IV.-** Acto reclamado: "La ilegal venta en primera almoneda de un inmueble propiedad de mi representado por y ante el Juez Décimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a verificarse el diecinueve de octubre del dos mil cuatro a las diez horas en los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por Consultoría Internacional Casa de Cambio, S.A. de C.V. en contra de Demetrio Bolaños Guillén en el expediente 851/87". Auto de prevención de catorce de octubre de dos mil cuatro: Vista la demanda de garantías... con la misma fórmese expediente y regístrese en el libro uno: Registro de juicios de amparo con el número 929/2004-IV... requiérase mediante notificación personal al promovente Alvaro Clemente Carrillo Pretalia, quien se ostenta apoderado de Fernando Rosell Abitía, para que dentro del término de tres días contados a partir de su legal notificación, bajo protesta de decir verdad manifieste si señala como responsable al Secretario Actuario adscrito al Juzgado Décimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal... asimismo, deberá señalar el domicilio cierto y actual del demandado Demetrio Bolaños Guillén, quien tiene el carácter de tercero perjudicado en el presente asunto... Auto admisorio de diecinueve de octubre de dos mil cuatro: Ahora bien, vista de nueva cuenta la demanda de garantías y escrito aclaratorio... contra actos del Juez Décimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y actuarios de su adscripción, ... se admite a trámite dicha demanda; dése la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción; pídase a las autoridades responsables su informe justificado, ... Se tienen como terceros perjudicados a Consultoría Internacional Casa de Cambio, Sociedad Anónima de Capital Variable y Demetrio Bolaños Guillén, ... Por cuerda separada y por duplicado, fórmese el incidente de suspensión respectivo. Se fijan las diez horas con quince minutos del día diez de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. ... Notifíquese y personalmente a los terceros perjudicados. Así lo proveyó y firma el... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal... Doy fe".- Auto de diez de noviembre de dos mil cuatro: "...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las diez horas con diez minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil cuatro... Auto de catorce de enero de dos mil cinco: "...Por otra parte, visto nuevamente el estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se advierte que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio del tercero perjudicado Demetrio Bolaños Guillén, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio del citado tercero perjudicado Demetrio Bolaños Guillén, por medio de edictos, los que deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo y del auto que la admitió a trámite, por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado... Así lo proveyó y firma el... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal... Doy fe".-

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 21 de enero de 2005.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Liliana Sotomayor Galván

Rúbrica.

(R.- 207658)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco

Supremo Tribunal de Justicia del Estado**Jalisco****Cuarta Sala****EDICTO**

Emplácese a la tercer perjudicada Margarita Romero Alvizo, presentarse Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito en turno, porque Glenn F. Espinosa Herrera representante legal actor presentó amparo directo contra actos de Sala, dentro término de treinta días contados a partir día siguiente última publicación, mercantil ordinario, expediente 936/2002, promueve Tablerama, S.A. de C.V., contra BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Toca Apelación 1077/2004.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Informador, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 27 de enero de 2005.

La Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala del
Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco

Lic. Socorro Sánchez Solís

Rúbrica.

(R.- 207748)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

A veinticuatro de enero de dos mil cinco.

En los autos del Juicio de Amparo número 1089/2004, promovido por Juan José Reynoso Coronado, contra actos de la Séptima Sala de lo Civil, Juez Décimo Octavo de lo Civil y Actuario Adscrito a dicho Juzgado todos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha veinticuatro de enero del año en curso, se dictó un auto por el que se ordena emplazar al tercero perjudicado, Proveedora Rey Deg, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se le hace de su conocimiento que se señalaron las nueve horas con treinta minutos del veintiuno de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa reclama de la Séptima Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la resolución de fecha veintiséis de octubre de dos mil cuatro, dictada en los autos del Toca número 1358/2004.

Atentamente

México, D.F., a 1 de febrero de 2005.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Eulalio Reséndiz Hernández

Rúbrica.

(R.- 207929)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
EDICTO

Emplácese Antonio Cassarino y Angela Cassarino Olea, preséntese a defender sus derechos en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, promovido por Sergio René Tovar Romero, en representación de Olaf Johannes Peter Jacob, Toca 950/2003, Exp. 698/2000, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces, de siete en siete días, en un periódico de circulación nacional y en el **Diario Oficial de la Federación**.

Guadalajara, Jal., a 25 de enero de 2005.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 207747)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
Amparo 383/2004

EDICTO

Mediante auto de doce de abril del año dos mil cuatro, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la Demanda de Garantías promovida por Elvira Mireya Beltrán Quintero, administradora única de la sociedad mercantil denominada "Grupo Casal", Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Cabildo Municipal de Tlaquepaque, Jalisco y otras autoridades, registrada con el número 383/2004; asimismo, este Juzgado tuvo como tercera perjudicada a la empresa "Super Servicios Ecológicos", Sociedad Anónima de Capital Variable, y se ordenó emplazarla a juicio a fin de hacerle saber su radicación y pueda comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y del escrito aclaratorio de ésta. Asimismo, se informa que la fecha para celebración de la audiencia constitucional es las nueve horas con cuarenta minutos del día veintiuno de febrero próximo.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 25 de enero de 2005.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. José de Jesús García Preciado

Rúbrica.

(R.- 208111)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Familiar
Oficio No. amp

EDICTO

Para: Carmen Marco Cadena y/o Carmen Marco y Cadena.

En el Toca 2957/2003, se ordenó emplazar por edictos a la tercero perjudicada Carmen Marco Cadena y/o Carmen Marco y Cadena, para que comparezca a esta sala dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación para recibir las copias de traslado y en el de diez días posteriores en defensa de sus derechos, ante la autoridad federal que conozca del juicio precitado, debiendo señalar domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones le surtirán por boletín judicial y listas; queda en esta sala a disposición del tercero perjudicado copia de la demanda de amparo interpuesta por Francisco Marco Cadena en contra de la sentencia de once de octubre del año dos mil cuatro.

México, D.F., a 2 de febrero de 2005.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Familiar
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Justino Aranda García

Rúbrica.

(R.- 208389)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz-Llave
Cuarta Sala Civil

EDICTO

Con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplazar, correr traslado y notificar a la persona a quien le corresponda representar los intereses del tercero perjudicado Carlos González Hernández, motivo: juicio de amparo promovido por Industrias Pino de Orizaba, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Compañía Industrial de Orizaba, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal Israel Martínez Ramos, radicado con el número 636/2003 del índice del

Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, contra actos de esta Cuarta Sala, consistente en sentencia dictada el trece de agosto del año dos mil tres, dentro de los autos del Toca 2960/2003 relativo al Juicio Ordinario Civil número 579/1998 del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Orizaba, Veracruz, promovido por Industrias Pino de Orizaba, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Compañía Industrial de Orizaba, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal Israel Martínez Ramos en contra de Carlos González Hernández, del C. Jefe de la Oficina de Inspección y Archivo General de Notarías, en su carácter de depositario del Protocolo de la Notaría Pública número nueve de Orizaba, Veracruz, y del encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Orizaba, Veracruz, sobre nulidad de escritura y otras prestaciones; quedando copias simples de la demanda de garantías a su disposición en la Secretaría de esta Cuarta Sala con apercibimiento a dicho tercero perjudicado que de no comparecer, por sí o persona que lo represente, en el término de treinta días, se continuará el procedimiento y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos.

Publíquese: tres veces de siete en siete días, **Diario Oficial de la Federación** y a elección del quejoso en el periódico diario de mayor circulación de la República.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 13 de enero de 2005.

La Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala del

H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz-Llave

Lic. Sofía Martínez Huerta

Rúbrica.

(R.- 208135)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Tercero perjudicado.

Jesús García Mancinas, Administrador Unico del Grupo Inmobiliario Constructor Calif, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo número 1703/2004, promovido por Angélica Romero González, apoderada legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través del Fondo de Vivienda, contra actos del Procurador General de la República y otras autoridades, que hizo consistir en la resolución de ocho de julio de dos mil cuatro, emitida en la Averiguación Previa 132/DDF/04 por el Delegado de la Procuraduría General de la República, en la que resolvió procedente la consulta de no ejercicio de la acción penal propuesta por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa XXXI-DDF de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Distrito Federal; al haber sido señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico de mayor circulación y en los estrados de este Juzgado de Distrito, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que se le concede con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra ante este Organismo de Control Constitucional, por su propio derecho o a través de su representante legal, a hacer valer sus derechos, apercibido que en caso de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por medio de la lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 30, fracción I, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, D.F., a 25 de enero de 2005.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Héctor Jesús Hernández Romero

Rúbrica.

(R.- 208053)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado**San Luis Potosí****Proceso Penal 75/2003-I****EDICTO**

Al C. Jacobo Jaramillo Gutiérrez o propietario, se le hace saber que dentro del Proceso Penal 75/2003-I radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, instruido en contra de Jacobo Jaramillo Gutiérrez, por el delito de equiparable al contrabando, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“San Luis Potosí, San Luis Potosí, a diez de febrero del año dos mil cinco...

Visto el estado que guardan los presentes autos... con apoyo en el artículo 182 B, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales en vigor, se publique a efecto de notificar por edictos a Jacobo Jaramillo Gutiérrez o al propietario del vehículo que enseguida se describe por una sola ocasión en el **Diario Oficial de la Federación**, tal como lo dispone el numeral en cita, el proveído de fecha veintidós de octubre del año dos mil tres, dictado por este Juzgado, dentro de la Causa Penal número 75/2003-I, instruida en contra de Jacobo Jaramillo Gutiérrez, por el delito de Equiparable al Contrabando, que en lo esencial dispone: Que se notifique al C. Jacobo Jaramillo Gutiérrez o propietario de la camioneta de doble cabina, color verde bandera, marca Chevrolet, tipo pick up, modelo 1995, motor número 1205094 y serie 2GCEC19K8S1205094, placas de circulación VW63032 del Estado de Tamaulipas, que por auto de veintiséis de septiembre del año dos mil tres, se decretó el aseguramiento judicial de la citada unidad automotriz y se le aperciba para que no enajene ni grave el vehículo antes descrito, ya que en caso de desacatar tal determinación su conducta podría ser constitutiva de delito, asimismo, se le prevenga para que manifieste lo que a su derecho convenga dentro del término de noventa días naturales siguientes al de la publicación de dicho edicto, apercibido que de no hacerlo el referido bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma la licenciada Laura Coria Martínez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, quien actúa con la licenciada Perla Beatriz González Chan, Secretaria quien autoriza y da fe.” Al calce dos firmas ilegibles.

San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de febrero de 2005.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Perla Beatriz González Chan

Rúbrica.

(R.- 208605)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 1629/2004-5, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca, promovido por Martha Lagunes Alcaráz, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

“...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, emplácese al tercero perjudicado Alfredo Torres Hernández, por medio de edictos en los que se exprese una relación sucinta de la demanda de garantías, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, este último a elección de la parte quejosa, haciéndole saber al tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Juzgado Federal sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, Reserva Villa Aquiles Serdán, Fraccionamiento Colosio I, primera etapa, Edificio “B”, 2o. piso, código postal 42084, Pachuca, Hidalgo, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento; se apercibe al tercero perjudicado de referencia que de no señalar domicilio, se seguirá el presente juicio, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

En el entendido de que se requiere a la parte quejosa, para que en el término de tres días contados a partir de la notificación del presente acuerdo, comparezca ante este Juzgado a recibir los edictos antes mencionados, después de lo cual, en el término de diez días deberá justificar fehacientemente que realizó el trámite para la publicación de los mismos, con el apercibimiento que de no hacerlo, se decretará el sobreseimiento de este juicio constitucional”.

Pachuca, Hgo., a 8 de febrero de 2005.

El Secretario del Juzgado

Lic. Alberto Aguirre Farfán

Rúbrica.

(R.- 208148)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito “B” en La Laguna
Torreón, Coah.

EDICTO

Gladys Janet Heredia Reyna

Tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo 1814/2004 promovido por Eduardo García Partida apoderado jurídico de la persona moral Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila y otras autoridades, radicándose en este Juzgado Segundo de Distrito “B” en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en los periódicos “Excelsior” y “El Siglo de Torreón”, que se editan los dos primeros en la Ciudad de México, Distrito Federal y el último en la ciudad de Torreón, Coahuila, por ser los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; aplicados supletoriamente a la Ley antes citada, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer ante este Juzgado Federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

Torreón, Coah., a 16 de noviembre de 2004.

La Secretaría del Juzgado Segundo de

Distrito “B” en La Laguna

Lic. Brenda Luz Zorrilla Venegas

Rúbrica.

(R.- 208260)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**

EDICTO

Gustavo Baz Díaz Lombardo.

En cumplimiento al auto de siete de febrero de dos mil cinco, dictado por la Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el Juicio Ordinario Civil de Jurisdicción Voluntaria número 16/2004-V, promovido por Comisión Federal de Electricidad; quien por ser colindante del predio que ocupa la parte actora, ubicado en bulevar de las Torres Solidaridad, Salvador Díaz Mirón y Paseo de la Luz, en esta ciudad, es interesado en el presente asunto y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le manda llamar a este juicio por medio del presente edicto, para que si a su interés conviniere comparezca a deducir sus derechos, advirtiéndole que quedan por tres días, las actuaciones en la Secretaría para que se imponga de ellas, en el entendido de que debe presentarse en el local de este Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz número trescientos dos, Sur, en el tercer piso, colonia Centro, de esta ciudad de Toluca, México, por sí, o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las diez horas del siete de abril del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia testimonial ofrecida por la parte actora, en la que además, fungirá como testigo. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el diario de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de febrero de dos mil cinco.- Doy fe.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. María Isabel Sánchez Ordóñez

Rúbrica.

(R.- 208488)

AVISOS GENERALES

COMPAÑÍA MINERA MAGISTRAL DEL ORO, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL VARIABLE

Con fundamento en el artículo 9o. (novenio) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago del conocimiento público, que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 30 de septiembre de 2004, se acuerda la reducción del capital social variable de la sociedad, por la cantidad de \$80'000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/00 moneda nacional), para que en lo sucesivo el capital social variable de la sociedad quede fijado en la cantidad de \$50'965,881 (cincuenta millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 moneda nacional).

Como consecuencia de lo anterior, se cancelan 67,154,258 (sesenta y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social variable de la sociedad.

Se expide la presente en México, D.F., a 22 de febrero de 2005.

Delegado Especial de la Asamblea

Lic. Andrés González Saravia Coss

Rúbrica.

(R.- 208554)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas

Aduana de Subteniente López
Expediente APD050040080

EDICTO

Asunto: Resolución del Procedimiento Administrativo

en Materia Aduanera número APD050040080

Quien o quienes resulten responsables.

1.- Con fecha veintiséis de octubre de dos mil cuatro, se recibió en oficialía de partes de la Aduana de Subteniente López, el oficio 3580/2004 de fecha 4 de octubre de 2004, signado por el C. Marco Antonio Domínguez Reyes, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales B, Titular de la Mesa Dos, mediante el que pone a disposición de esta Aduana la mercancía consistente en embarcación de recreo menor de tres metros y medio de eslora y un metro y medio de manga, con un motor intra borda marca Lombardini, modelo 6LD 435, serie 4058221K-374162, en malas condiciones.

3.- En la misma fecha, el C. Yadeneiro Hernández Austria, Subadministrador de la Aduana de Subteniente López, procedió a embargar en forma precautoria la embarcación de referencia y a iniciar el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera en términos de lo dispuesto en los artículos 151 fracciones II y III de la Ley Aduanera, toda vez que no existe documento alguno que acredite su legal estancia en el país en términos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley Aduanera, ya que en el caso que nos ocupa se presumen cometidas las infracciones prevista por el artículo 176 fracciones I y II de la Ley Aduanera.

4.- Mediante oficio número 326-SAT-A42-A-0283 de fecha 26 de enero de 2005, esta autoridad aduanera procedió a emitir en la resolución correspondiente dentro del procedimiento en que se actúa, determinando un crédito fiscal en cantidad de \$3,679.00 (tres mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) en contra de quien o quienes resulten responsables.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes en vía de notificación a través del presente edicto.

Subteniente López, Q. Roo, a 26 de enero de 2005.
El Administrador de la Aduana de Subteniente López

José Alfonso Padilla Manjarrez

Rúbrica.

(R.- 208457)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Comisión Federal de Electricidad

AVISO

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS DE REFERENCIA
NRF-028-CFE, NRF-030-CFE Y NRF-041-CFE

Declaratoria de vigencia de la norma de referencia CFE que se indica.

El Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad, por disposición de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas de referencia CFE que se listan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas, como proyectos de Norma de referencia; los anteriores bajo la responsabilidad del comité de normalización denominado Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Comité, ubicada en avenida Apaseo Oriente sin número, Ciudad Industrial, 36541, Irapuato, Gto., teléfono (01-462) 623-9400, extensión 7180 o consultado en la dirección electrónica: <http://200.67.139.169:8080/normas/inidocnorm.htm>

La presente Norma entrará en vigor 60 días después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

Clave o Código	Título de la Norma
NRF-028-CFE-2004	Interruptores de potencia de media tensión de 15 kV A 38 kV
Campo de aplicación Esta Norma de referencia aplica a interruptores de potencia de tanque muerto, autocontenidos, servicio intemperie, trifásicos para utilizarse en sistemas eléctricos sólidamente conectados a tierra con tensiones nominales de 13,8 kV a 34,5 kV y frecuencia de 60 Hz. Concordancia con normas internacionales Esta Norma de referencia coincide parcialmente con la norma IEC 62271 parte 100.	
NRF-030-CFE-2004	Tableros metálicos blindados tipo metal-Clad para tensiones nominales de 15 kV a 38 kV
Campo de aplicación Esta Norma de referencia se aplica en tableros con tensiones nominales de 15 kV a 38 kV, 60 Hz para servicio interior, que utiliza la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en los sistemas de distribución de energía eléctrica. Concordancia con normas internacionales Esta Norma de referencia coincide parcialmente con las normas internacionales IEC 62271-200, 62271-105, 60694, 62271, 60529 y la ISO 3506-A2.	
NRF-041-CFE-2004	Esquemas normalizados de protecciones para líneas de transmisión
Campo de aplicación Esta Norma de referencia aplica para todas las líneas de transmisión, subtransmisión y distribución, de enlace y radiales, para tensiones desde 2,4 kV hasta 400 kV. Concordancia con normas internacionales No puede establecerse concordancia con normas internacionales por no existir referencias al momento de la elaboración de la presente Norma de referencia.	

Irapuato, Gto., a 15 de febrero de 2005.

Presidente del CONORCFE

Ing. Emilio Galván Ortiz

Rúbrica.

(R.- 208608)

EL AGUILA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(cifras en pesos constantes)

110	Inversiones		<u>91,357,134.33</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	91,357,134.33	
112	Valores	91,357,134.33	
113	Gubernamentales	64,655,264.12	
114	Empresas privadas	25,673,920.61	
115	Tasa conocida	25,629,654.59	
116	Renta variable	44,266.02	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	610,687.73	
119	Deudores por intereses	417,261.87	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Operaciones con productos derivados	0.00	
122	Préstamos	0.00	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	0.00	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>421,967.58</u>
136	Disponibilidad		<u>2,293,406.30</u>
137	Caja y bancos	2,293,406.30	
138	Deudores		<u>34,214,900.46</u>
139	Por primas	26,465,389.33	
140	Agentes y ajustadores	438,491.12	
141	Documentos por cobrar	45,782.30	
142	Préstamos al personal	577,744.59	
143	Otros	6,687,493.12	
144	(-) Estimación para castigos	0.00	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>0.00</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	0.00	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
152	Participación de reafianzadoras en la Rva. de fianzas en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	Otros activos		<u>15,832,391.55</u>
155	Mobiliario y equipo	9,168,753.18	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	4,913,119.51	
158	Gastos amortizables	7,808,908.25	
159	(-) Amortización	(6,058,389.39)	
160	Productos derivados	0.00	

	Suma del activo		<u>144,119,800.22</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>84,741,468.53</u>
211	De riesgos en curso	55,528,337.58	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y enfermedades	0.00	
214	Daños	55,528,337.58	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	26,551,119.96	
217	Por siniestros y vencimientos	25,163,783.18	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	392,583.00	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	994,753.78	
222	De previsión	2,662,010.99	
223	Previsión	2,662,010.99	
224	Riesgos catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>413,289.10</u>
228	Acreedores		<u>5,041,335.67</u>
229	Agentes y ajustadores	1,319,116.79	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
232	Diversos	3,722,218.88	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos		<u>8,565,618.25</u>
245	Provisiones para la participación de utilidades al personal	1,520,297.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	289,540.20	
247	Otras obligaciones	5,586,269.88	
248	Créditos diferidos	1,169,511.17	
	Suma del pasivo		<u>98,761,711.55</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>63,857,988.62</u>
311	Capital o fondo social	63,857,988.62	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>2,699,985.33</u>

317	Legal	2,699,985.33	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores	5,934,106.07	
324	Resultado del ejercicio	14,022,377.74	
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	(41,156,369.09)	
	Suma del capital	<u>45,358,088.67</u>	
	Suma del pasivo y capital	<u>144,119,800.22</u>	
800	Orden		
810	Valores en depósito	0.00	
820	Fondos en administración	0.00	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00	
860	Reclamaciones contingentes	0.00	
870	Reclamaciones pagadas	0.00	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00	
890	Pérdida fiscal por amortizar	91,456,054.96	
900	Reserva por constituir p/obligaciones laborales al retiro	0.00	
910	Cuentas de registro	0.00	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad), hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 21 de febrero de 2005.

Director General

Lic. Juan P. Riveroll Sánchez

Rúbrica.

Comisario

C.P. Luis Celhay López

Rúbrica.

Contralor

C.P. Abel Navarro Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 208626)

SEGUROS EL POTOSI, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos constantes)

ESTADO No. 1

100	Activo		
110	Inversiones		<u>144,820,527.25</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	120,983,793.19	
112	Valores	120,983,793.19	
113	Gubernamentales	62,308,065.18	
114	Empresas privadas	57,139,855.19	
115	Tasa conocida	47,413,313.67	
116	Renta variable	9,726,541.52	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación neta	237,989.72	
119	Deudores por intereses	1,297,883.10	
120	(-) Estimación para castigos	-	
121	Operaciones con productos derivados	-	
122	Préstamos	-	
123	Sobre pólizas	-	
124	Con garantía	-	
125	Quirografarios	-	
126	Contratos de reaseguro financiero	-	
127	Descuentos y redescuentos	-	
128	Cartera vencida	-	
129	Deudores por intereses	-	
130	(-) Estimación para castigos	-	
131	Inmobiliarias	23,836,734.06	
132	Inmuebles	12,457,676.87	
133	Valuación neta	12,271,912.04	
134	(-) Depreciación	892,854.85	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		6,304,312.32
136	Disponibilidad		7,350,198.00
137	Caja y bancos	7,350,198.00	
138	Deudores		54,291,374.94
139	Por primas	45,073,058.76	
140	Agentes y ajustadores	203.92	
141	Documentos por cobrar	3,551,874.07	
142	Préstamos al personal	3,481,276.53	
143	Otros	2,184,961.66	
144	(-) Estimación para castigos	-	
145	Reaseguradores y reafianzadores		7,507,504.81
146	Instituciones de seguros y fianzas	2,922,397.85	
147	Depósitos retenidos	-	
148	Participación de Reaseg. por Sin. Pend.	3,990,919.55	
149	Particip. de Reaseg. por riesgos en curso	594,187.41	
150	Otras participaciones	-	
151	Intermediarios de Reaseg. y reafianzamiento	-	
152	Particip. de Reafianz. en la Rva. fianzas en vigor	-	
153	(-) Estimación para castigos	-	
154	Otros activos		<u>10,297,383.47</u>
155	Mobiliario y equipo	6,724,004.47	
156	Activos adjudicados	-	
157	Diversos	3,309,443.03	
158	Gastos amortizables	263,935.97	
159	(-) Amortización	-	
160	Productos derivados	-	
	Suma del activo		<u>230,571,300.79</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>103,791,259.07</u>
211	De riesgos en cursos	74,167,126.96	
212	Vida	19,076,738.89	
213	Accidentes y enfermedades	864,755.00	
214	Daños	54,225,633.07	
215	Fianzas en vigor	-	
216	De obligaciones contractuales	24,601,021.53	
217	Por siniestros y vencimientos	19,076,080.92	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	1,954,390.00	

219	Por dividendos sobre pólizas	1,939,354.64	
220	Fondos de seguros en administración	798,484.51	
221	Por primas en depósito	832,711.46	
222	De previsión	5,023,110.58	
223	Previsión	23,766.51	
224	Riesgos catastróficos	4,999,344.07	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reserva para obligaciones laborales al retiro		<u>4,414,696.99</u>
228	Acreedores		<u>7,442,599.08</u>
229	Agentes y ajustadores	4,507,533.44	
230	Fondos en administración de pérdidas	-	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	-	
232	Diversos	2,935,065.64	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>1,737,303.18</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	1,696,669.78	
235	Depósitos retenidos	40,633.40	
236	Otras participaciones	-	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
238	Operaciones con productos derivados		-
239	Financiamientos obtenidos		<u>-</u>
240	Emisión de deuda		
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	-	
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos		<u>12,712,917.74</u>
245	Provisiones p/Particip. de utilidades al personal	605,961.58	
246	Provisiones para el pago de impuestos	425,990.81	
247	Otras obligaciones	9,094,199.38	
248	Créditos diferidos	2,586,765.97	
	Suma del pasivo		<u>130,098,776.06</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>147,893,424.14</u>
311	Capital o fondo social	188,844,601.28	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	40,951,177.14	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-	
314	(-) Acciones propias recompradas	-	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		
316	Reservas		<u>3,693,048.67</u>
317	Legal	3,693,048.67	
318	Para adquisición de acciones propias	-	
319	Otras	-	
320	Superávit por valuación		-
321	Subsidiarias		-
322	Efecto de impuestos diferidos		-
323	Resultado de ejercicios anteriores		7,808,696.56
324	Resultado del ejercicio		1,599,239.90
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		(60,521,884.54)
	Suma del capital		<u>100,472,524.73</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>230,571,300.79</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito	0.00	
820	Fondos en administración	506,920.14	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00	
860	Reclamaciones contingentes	0.00	
870	Reclamaciones pagadas	0.00	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00	
890	Pérdida fiscal por amortizar	0.00	

900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	0.00
910	Cuentas de registro	98,678,507.24
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$1,647,753.44 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente, balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

20 de enero de 2005.

Director General

Lic. Mario González de la Mora

Rúbrica.

Comisario

C.P. Marcelo de los Santos F.

Rúbrica.

Director de Contraloría

C.P. José de Jesús Sánchez Díaz

Rúbrica.

(R- 208546)

SOMPO JAPAN INSURANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>75,776,023.71</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>75,776,023.71</u>	
112	Valores	<u>75,776,023.71</u>	
113	Gubernamentales	<u>45,236,006.31</u>	
114	Empresas privadas	<u>30,326,640.00</u>	
115	Tasa conocida	<u>30,326,640.00</u>	
116	Renta variable	<u>0.00</u>	
117	Extranjeros	—	
118	Valuación neta	—	
119	Deudores por intereses	<u>213,377.40</u>	
120	(-) Estimación para castigos	—	
121	Operaciones con productos derivados	—	
122	Préstamos	—	
123	Sobre pólizas	—	
124	Con garantía	—	
125	Quirografarios	—	
126	Contratos de reaseguro financiero	—	
127	Descuentos y redescuentos	—	
128	Cartera vencida	—	
129	Deudores por intereses	—	
130	(-) Estimación para castigos	—	
131	Inmobiliarias	—	
132	Inmuebles	—	
133	Valuación neta	—	
134	(-) Depreciación	—	
135	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>104,491.20</u>
136	Disponibilidad		<u>1,368,153.99</u>
137	Caja y bancos	<u>1,368,153.99</u>	
138	Deudores		<u>14,998,148.89</u>
139	Por primas	<u>13,748,819.72</u>	

140	Agentes y ajustadores	<u>55,000.00</u>	
141	Documentos por cobrar	<u>0.00</u>	
142	Préstamos al personal	<u>0.00</u>	
143	Otros	<u>1,194,329.17</u>	
144	(-) Estimación para castigos	—	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>10,204,608.13</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	<u>175,867.07</u>	
147	Depósitos retenidos	—	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	<u>10,028,741.06</u>	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	<u>0.00</u>	
150	Otras participaciones	—	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	—	
152	Participación de reafianzadores en la reserva de fianzas en vigor	—	
153	(-) Estimación para castigos	—	
154	Otros activos		<u>3,299,321.99</u>
155	Mobiliario y equipo	<u>761,984.63</u>	
156	Activos adjudicados	—	
157	Diversos	<u>2,205,425.34</u>	
158	Gastos amortizables	<u>373,985.38</u>	
159	(-) Amortización	<u>42,073.36</u>	
160	Productos derivados	—	
	Suma del activo		<u>105,750,747.91</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>26,325,622.71</u>
211	De riesgos en curso	<u>6,859,397.37</u>	
212	Vida	—	
213	Accidentes y enfermedades	—	
214	Daños	<u>6,859,397.37</u>	
215	Fianzas en vigor	—	
216	De obligaciones contractuales	<u>13,023,738.13</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	<u>3,763,230.88</u>	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	<u>9,207,514.79</u>	
219	Por dividendos sobre pólizas	<u>0.00</u>	
220	Fondos de seguros en administración	<u>0.00</u>	
221	Por primas en depósito	<u>52,992.46</u>	
222	De previsión	<u>6,442,487.21</u>	
223	Previsión	—	
224	Riesgos catastróficos	<u>6,442,487.21</u>	
225	Contingencia	—	
226	Especiales	—	
227	Reserva para obligaciones laborables al retiro		<u>104,491.20</u>
228	Acreedores		<u>2,172,138.72</u>
229	Agentes y ajustadores	<u>2,113,634.44</u>	
230	Fondos en administración de pérdidas	—	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	—	
232	Diversos	<u>58,504.28</u>	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>12,401,283.18</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	<u>12,401,283.18</u>	
235	Depósitos retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras participaciones	—	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	—	
238	Operaciones con productos derivados	—	
239	Financiamientos obtenidos	—	
240	Emisión de deuda	—	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	—	
242	Otros títulos de crédito	—	
243	Contratos de reaseguro financiero	—	
244	Otros pasivos		<u>3,709,953.97</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>163,627.06</u>	
246	Provisión para el pago de impuestos	<u>539,969.29</u>	
247	Otras obligaciones	<u>2,942,216.28</u>	

248	Créditos diferidos	64,141.34	
	Suma del pasivo		<u>44,713,489.78</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>43,731,700.35</u>
311	Capital o fondo social	<u>43,731,700.35</u>	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	—	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	—	
314	(-) Acciones propias recompradas	—	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		
316	Reservas		<u>28,327,734.38</u>
317	Legal	<u>1,566,157.79</u>	
318	Para adquisición de acciones propias	—	
319	Otras	<u>26,761,576.59</u>	
320	Superávit por valuación		—
321	Subsidiarias		—
322	Efecto de impuestos diferidos		—
323	Resultados de ejercicios anteriores		<u>(2,542,778.50)</u>
324	Resultado del ejercicio		<u>452,815.49</u>
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		<u>(8,932,213.59)</u>
	Suma del capital		<u>61,037,258.13</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>105,750,747.91</u>
800	Orden	—	
810	Valores en depósito	—	
820	Fondos en administración	—	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	—	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	—	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	—	
860	Reclamaciones contingentes	—	
870	Reclamaciones pagadas	—	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	—	
890	Pérdida Fiscal por amortizar	—	
900	Reserva por constituir para obligaciones laborables al retiro	—	
910	Cuentas de registro	<u>47,893,735.97</u>	
920	Operaciones con productos derivados	—	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló, de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 28 de enero de 2005.

Director General

Lic. Takashi Ebihara Arai

Rúbrica.

Comisario

C.P. Esteban José Ailloud Peón del Valle

Rúbrica.

Contador General

L.C. Marco Antonio Zamora Peña

Rúbrica.

(R.- 208623)

ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.
(SUBSIDIARIA DE GMAC INSURANCE HOLDINGS, INC.)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(cifras en pesos constantes)

Anexo 1

100	Activo		
110	Inversiones		\$3,090,630,722.01
111	Valores y operaciones con productos derivados	3,039,561,402.61	
112	Valores	3,039,561,402.61	
113	Gubernamentales	2,295,615,004.43	
114	Empresas privadas	688,384,374.01	
115	Tasa conocida	630,003,186.99	
116	Renta variable	58,381,187.02	
117	Extranjeros	-	
118	Valuación neta	52,838,298.56	
119	Deudores por intereses	3,542,725.61	
120	(-) Estimación para castigos	819,000.00	
121	Operaciones con productos derivados	-	
122	Préstamos	-	
123	Sobre pólizas	-	
124	Con garantía	-	
125	Quirografarios	-	
126	Contratos de reaseguro financiero	-	
127	Descuentos y redescuentos	-	
128	Cartera vencida	-	
129	Deudores por intereses	-	
130	(-) Estimación para castigos	-	
131	Inmobiliarias	51,069,319.40	
132	Inmuebles	33,015,321.24	
133	Valuación neta	21,928,573.20	
134	(-) Depreciación	3,874,575.04	
135	Inversiones para Oblig. laborales al retiro		765.00
136	Disponibilidad		73,544,915.84
137	Caja y bancos	73,544,915.84	
138	Deudores		1,065,208,624.28
139	Por primas	957,637,903.93	
140	Agentes y ajustadores	358,661.08	
141	Documentos por cobrar	3,517,113.59	
142	Préstamos al personal	75,123.01	
143	Otros	106,688,385.93	
144	(-) Estimación para castigos	3,068,563.26	
145	Reaseguradores y reafianzadores		152,612,654.92
146	Instituciones de seguros y fianzas	943,599.13	
147	Depósitos retenidos	-	
148	Part. de Reaseg. por Sin. Pend.	145,131,469.09	
149	Part. de Reaseg. por Riesg. en curso	-	
150	Otras participaciones	-	
151	Interm. de Reaseg. y reafianzamiento	6,537,586.70	
152	Part. de Reaf. en la Rva. de Fzas. en vigor	-	
153	(-) Estimación para castigos	-	
154	Otros activos		281,072,667.77
155	Mobiliario y equipo	35,207,766.02	
156	Activos adjudicados	-	
157	Diversos	213,823,001.01	
158	Gastos amortizables	70,815,166.04	
159	(-) Amortización	38,773,265.30	
160	Productos derivados	-	
	Suma del activo		<u>\$4,663,070,349.82</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		\$3,044,175,815.85
211	De riesgos en curso	1,931,307,577.52	
212	Vida	-	
213	Accidentes y enfermedades	-	
214	Daños	1,931,307,577.52	
215	Fianzas en vigor	-	
216	De obligaciones contractuales	965,757,899.37	
217	Por siniestros y vencimientos	892,780,166.67	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	44,636,870.98	
219	Por dividendos sobre pólizas	-	

220	Fondos de seguros en administración	-	
221	Por primas en depósito	28,340,861.72	
222	De previsión	147,110,338.96	
223	Previsión	47,403,849.28	
224	Riesgos catastróficos	99,673,939.98	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	32,549.70	
227	Reservas para Oblig. laborales al retiro		765.42
228	Acreedores		223,019,033.40
229	Agentes y ajustadores	66,732,927.40	
230	Fondos en administración de pérdidas	-	
231	Acreedores por Resp. de fianzas	-	
232	Diversos	156,286,106.00	
233	Reaseguradores y reafianzadores		31,844,362.44
234	Instituciones de seguros y fianzas	27,887,269.78	
235	Depósitos retenidos	-	
236	Otras participaciones	-	
237	Interm. de Reas. y reafianzamiento	3,957,092.66	
238	Operaciones con productos derivados	-	
239	Financiamientos obtenidos		-
240	Emisión de deuda	-	
241	Por Oblig. Sub. no Suscep. de Conv. en Acc.	-	
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos		374,849,122.06
245	Prov. para la Part. de Util. al Personal	392,218.23	
246	Provisiones para el pago de impuestos	85,681,635.00	
247	Otras obligaciones	183,455,164.02	
248	Créditos diferidos	105,320,104.81	
	Suma del pasivo		3,673,889,099.17
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		400,277,540.43
311	Capital o fondo social	548,304,806.79	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	148,027,266.36	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-	
314	(-) Acciones propias recompradas	-	
315	Obligaciones subordinadas de Conv. Oblig. a capital		-
316	Reservas		74,040,777.08
317	Legal	73,941,799.92	
318	Para adquisición de acciones propias	-	
319	Otras	98,977.16	
320	Superávit por valuación		-
321	Subsidiarias		-
322	Efecto de impuestos diferidos		-
323	Resultados de ejercicios anteriores		422,447,200.82
324	Resultado del ejercicio		264,846,191.81
325	Exceso o Insuf. en la Actual.		
	del Cap. contable		-172,430,459.49
	Suma del capital		989,181,250.65
	Suma del pasivo y capital		\$4,663,070,349.82
800	Orden		
810	Valores en depósito		
820	Fondos en administración	-	
830	Resp. por Fzas. en vigor	-	
840	Garantías de Recup. por Fzas. expedidas	-	
850	Reclam. recibidas Pend. de comprobación	-	
860	Reclamaciones contingentes	-	
870	Reclamaciones pagadas	-	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	-	
890	Pérdida fiscal por amortizar	-	
900	Rva. por constituir para Oblig. Lab. al Ret.	-	
910	Cuentas de registro	\$601,135,765.60	
920	Operaciones con productos derivados	-	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló, de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Garza García, N.L., a 18 de febrero de 2005.

Director General

Ing. Arturo Vargas Cruz

Rúbrica.

Director de Finanzas

Ing. Alejandro F. González Dávila

Rúbrica.

Contralor

C.P. José Luis Caballero Garza

Rúbrica.

Comisario

C.P. Jorge A. Villarreal González

Rúbrica.

(R.- 208624)

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>190,083,456.03</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>159,797,969.32</u>	
112	Valores	<u>159,797,969.32</u>	
113	Gubernamentales	<u>105,192,435.91</u>	
114	Empresas privadas	<u>54,688,795.61</u>	
115	Tasa conocida	<u>54,688,795.61</u>	
116	Renta variable	<u>0.00</u>	
117	Extranjeros	<u>0.00</u>	
118	Valuación neta	<u>-926,101.25</u>	
119	Deudores por intereses	<u>842,839.05</u>	
120	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
121	Operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>	
122	Préstamos	<u>9,048,582.12</u>	
123	Sobre pólizas	<u>0.00</u>	
124	Con garantía	<u>3,762,241.82</u>	
125	Quirografarios	<u>0.00</u>	
126	Contratos de reaseguro financiero	<u>0.00</u>	
127	Descuentos y redescuentos	<u>5,250,000.00</u>	
128	Cartera vencida	<u>0.00</u>	
129	Deudores por intereses	<u>36,340.30</u>	
130	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
131	Inmobiliarias	<u>21,236,904.59</u>	
132	Inmuebles	<u>25,760,076.40</u>	
133	Valuación neta	<u>-4,523,171.81</u>	
134	(-) Depreciación	<u>0.00</u>	
135	Inversiones para obligaciones laborales al Ret.		<u>10,642,719.20</u>
136	Disponibilidad		<u>2,423,579.93</u>
137	Caja y bancos	<u>2,423,579.93</u>	
138	Deudores		<u>151,072,942.45</u>

139	Por primas	<u>134,154,058.06</u>	
140	Agentes y ajustadores	<u>3,100,594.35</u>	
141	Documentos por cobrar	<u>0.00</u>	
142	Préstamos al personal	<u>2,493,062.14</u>	
143	Otros	<u>11,325,227.90</u>	
144	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>41,117,058.16</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	<u>5,693,518.59</u>	
147	Depósitos retenidos	<u>0.00</u>	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	<u>35,423,539.57</u>	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	<u>0.00</u>	
150	Otras participaciones	<u>0.00</u>	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	<u>0.00</u>	
152	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	<u>0.00</u>	
153	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
154	Otros activos		<u>29,056,950.78</u>
155	Mobiliario y equipo	<u>8,407,839.10</u>	
156	Activos adjudicados	<u>0.00</u>	
157	Diversos	<u>4,022,536.98</u>	
158	Gastos amortizables	<u>17,120,927.08</u>	
159	(-) Amortización	<u>494,352.38</u>	
160	Productos derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del activo		<u>424,396,706.55</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>190,927,492.29</u>
211	De riesgos en curso	<u>77,604,960.37</u>	
212	Vida	<u>0.00</u>	
213	Accidentes y enfermedades	<u>0.00</u>	
214	Daños	<u>77,604,960.37</u>	
215	Fianzas en vigor	<u>0.00</u>	
216	De obligaciones contractuales	<u>93,623,839.99</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	<u>63,829,320.58</u>	
218	Por siniestro ocurridos y no reportados	<u>17,237,019.41</u>	
219	Por dividendos sobre pólizas	<u>0.00</u>	
220	Fondos de seguros en administración	<u>0.00</u>	
221	Por primas en depósito	<u>12,557,500.00</u>	
222	De previsión	<u>19,698,691.93</u>	
223	Previsión	<u>1,026,160.78</u>	
224	Riesgos catastróficos	<u>18,672,531.15</u>	
225	Contingencia	<u>0.00</u>	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>10,834,781.48</u>
228	Acreedores		<u>20,993,220.23</u>
229	Agentes y ajustadores	<u>16,634,063.56</u>	
230	Fondos en administración de pérdidas	<u>0.00</u>	
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>4,359,156.67</u>	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>26,189,356.78</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	<u>26,189,356.78</u>	
235	Depósitos retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras participaciones	<u>0.00</u>	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Oblig. subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	<u>0.00</u>	
242	Otros títulos de crédito	<u>0.00</u>	
243	Contratos de reaseguro financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros pasivos		<u>29,390,925.39</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>2,112,522.12</u>	

246	Provisiones para el pago de impuestos	0.00	
247	Otras obligaciones	25,777,473.14	
248	Créditos diferidos	1,500,930.13	
	Suma del pasivo		278,335,776.17
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		198,135,874.70
311	Capital o fondo social	198,135,874.70	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		0.00
316	Reservas		2,352,919.37
317	Legal	2,352,919.37	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación		-3,837,260.32
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		-44,037,309.80
324	Resultado del ejercicio		16,947,068.88
325	Exceso (insuficiencia), en la actualización del capital contable		-23,500,362.45
	Suma del capital		146,060,930.38
	Suma del pasivo y capital		424,396,706.55
800	Orden		
810	Valores en depósito	0.00	
820	Fondos en administración	0.00	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00	
860	Reclamaciones contingentes	0.00	
870	Reclamaciones pagadas	0.00	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00	
890	Pérdida fiscal por amortizar	13,662,584.87	
900	Reserva por Const. para Oblig. laborales al retiro	0.00	
910	Cuentas de registro	0.00	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló, de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución (o, en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

31 de diciembre de 2004.

Director General

Lic. Jesús Romero Salas

Rúbrica.

Comisario

C.P.C. Gerardo Careaga Castellanos

Rúbrica.

Contador General

C.P. Teresa Aguilar Acevedo

Rúbrica.

(R.- 208629)

GERLING DE MEXICO SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(cifras en pesos constantes)

		Cifras	
100	Activo		
110	Inversiones		<u>48,353,754.90</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>33,327,421.88</u>	
112	Valores	<u>33,327,421.88</u>	
113	Gubernamentales	9,007,294.27	
114	Empresas privadas	<u>24,281,696.97</u>	
115	Tasa conocida	24,281,969.97	
116	Renta variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación neta	-59,217.96	
119	Deudores por intereses	97,648.61	
120	(-) Estimación para castigos	0.00	
121	Operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>	
122	Préstamos	<u>0.00</u>	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
127	Descuentos y redescuentos	0.00	
128	Cartera vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	<u>15,026,333.02</u>	
132	Inmuebles	12,318,459.70	
133	Valuación neta	5,457,233.17	
134	(-) Depreciación	2,749,359.85	
135	Inversiones para Oblig. laborales al retiro		<u>75,204.07</u>
136	Disponibilidad		<u>340,505.08</u>
137	Caja y bancos	<u>340,505.08</u>	
138	Deudores		<u>913,703.44</u>
139	Por primas	758,635.56	
140	Agentes y ajustadores	0.00	
141	Documentos por cobrar	0.00	
142	Préstamos al personal	90,000.05	
143	Otros	65,067.83	
144	(-) Estimación para castigos	0.00	
145	Reaseguradores y reafianzadores		<u>4,319,354.14</u>
146	Instituciones de seguros y fianzas	993,906.77	
147	Depósitos retenidos	0.00	
148	Part. de Reaseg. por siniestros Pend.	4,294,232.02	
149	Part. de Reaseg. por riesgos en curso	0.00	
150	Otras participaciones	0.00	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
152	Part. de Reaf. en Rva. Fzas. en vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	968,784.64	
154	Otros activos		<u>2,016,805.39</u>
155	Mobiliario y equipo	720,596.71	
156	Activos adjudicados	0.00	
157	Diversos	613,572.90	
158	Gastos amortizables	1,057,707.40	
159	(-) Amortización	375,071.62	
160	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		<u>56,019,327.02</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>6,573,843.20</u>
211	De riesgos en curso	<u>60,604.99</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y enfermedades	0.00	
214	Daños	60,604.99	
215	Fianzas en vigor	0.00	

216	De obligaciones contractuales	<u>4,691,072.58</u>	
217	Por siniestros y vencimientos	4,016,042.00	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	619,017.05	
219	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
220	Fondos de seguros en administración	0.00	
221	Por primas en depósito	56,013.53	
222	De previsión	<u>1,822,165.63</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos catastróficos	1,822,165.63	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Rva. para obligaciones laborales al retiro		<u>75,204.07</u>
228	Acreedores		<u>488,167.63</u>
229	Agentes y ajustadores	98,326.44	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Resp. de Fzas.	0.00	
232	Diversos	389,841.19	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>2,945,205.96</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	2,945,205.96	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obl. Sub. no Susc. de convertirse en Acc.	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros pasivos		<u>537,078.43</u>
245	Provisiones para la Part. de Util. al Pers.	0.00	
246	Provisiones para el pago de impuestos	9,101.93	
247	Otras obligaciones	526,142.58	
248	Créditos diferidos	1,833.92	
	Suma el pasivo		<u>10,619,499.29</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>128,502,655.27</u>
311	Capital o fondo social	128,502,655.27	
312	(-) Capital o fondo no suscrito		
313	(-) Capital o fondo no exhibido		
314	(-) Acciones propias recompradas		
315	Oblig. subordinadas de Conv. Oblig. a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>32,086.16</u>
317	Legal	0.00	
318	Para adquisiciones de acciones propias	0.00	
319	Otras	32,086.16	
320	Superávit por valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de impuestos diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultado de ejercicios anteriores		<u>-46,357,589.19</u>
324	Resultado del ejercicio		<u>-4,409,154.89</u>
325	Exceso e insuficiencia en la Act. del Cap. Cont.		<u>-32,368,169.62</u>
	Suma del capital		<u>45,399,827.73</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>56,019,327.02</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00
820	Fondos en administración		0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por Fzas. expedidas		0.00
850	Reclamaciones recibidas Pend. de comprobación		0.00
860	Reclamaciones contingentes		0.00
870	Reclamaciones pagadas		0.00

880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar	60,264,103.45
900	Rva. por constituir para Oblig. Lab. al Ret.	0.00
910	Cuentas de registro	5,285,451.00
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00 respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló, de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

24 de enero de 2005.

Director General

Ing. Germán Cárdenas Rodríguez

Rúbrica.

Comisario

C.P. Alejandro de Alba Mora

Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas

C.P. Claudia Cuenca Kyff

Rúbrica.

(R.- 208630)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al **Diario Oficial de la Federación** los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS
GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado se da a conocer lo siguiente:

Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondiente al mes de diciembre de 2004 para SOFOLES y enero de 2005 para instituciones bancarias.

Presentación.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a la normatividad señalada y de proporcionar información que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban en términos de la citada Ley, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. recibió de los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLES) e instituciones de banca múltiple, la información relacionada con las características de los créditos con garantía hipotecaria que ofrecen al mercado.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tipo de tasa de interés aplicable y el valor de la vivienda como sigue:

I. Créditos en pesos

Son financiamientos ofrecidos hasta ahora por las instituciones de banca múltiple y Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLES) con sus propios recursos, o financiados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasas de interés fija, variable o mixta.

II. Créditos en UDIS

Son financiamientos ofrecidos principalmente por las SOFOLES con recursos fondeados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y están referenciados en Unidades de Inversión (UDIS), lo que hace variar los pagos conforme cambia el valor de dicha unidad de inversión. En algunos casos a pesar de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que intermediarios tienen, según lo presentado a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Otras opciones de oferta pueden observarse en la página de Internet de la institución.

Con el fin de que el usuario de la información identifique y tenga mayor claridad con respecto a los conceptos incluidos en los cuadros de información se presenta un glosario de términos.

GLOSARIO

Comisión por apertura. Es la comisión que cobra el intermediario por los trámites de apertura de crédito, expresada como porcentaje del monto de éste.

Costo del avalúo. Es la cantidad que se cobra para determinar el valor de la vivienda a financiar, en función del valor de la misma, expresado como porcentaje del monto del crédito.

Costo Anual Total (CAT). El que, para efectos informativos, anualiza la totalidad de los costos directos inherentes al crédito garantizado.

Denominación del crédito. Es la moneda o unidad de cuenta en la que se expresa el financiamiento para la adquisición de vivienda.

Intermediario. Institución que ofrece el financiamiento.

Pago mensual por cada mil pesos de crédito. Es un factor que al multiplicarlo por el monto del crédito y dividirlo entre mil, equivale al primer pago mensual.

Plazo. Tiempo expresado en años que transcurre desde el momento que el acreditado recibe el dinero y la fecha del último pago programado del crédito.

Porcentaje máximo de financiamiento. Representa el porcentaje de crédito máximo con respecto al valor de la vivienda que el intermediario está dispuesto a ofrecer al interesado.

Porcentaje máximo de pago mensual con respecto al ingreso. Es la proporción máxima que el primer pago mensual puede alcanzar con respecto al ingreso reportado por el acreditado.

Tiempo de respuesta para autorización del crédito. Es el periodo que transcurre entre la entrega completa de la documentación que requiere el intermediario para evaluar la elegibilidad del acreditado para recibir el financiamiento, y el momento en que se le informa a este respecto de la autorización o no del financiamiento.

Tipo de inmueble

Media = Vivienda con valor de 115,001 UDIS y hasta 300,000 UDIS;

Residencial = Vivienda con valor de 300,001 UDIS y hasta 610,000 UDIS;

Residencial plus = Vivienda con valor mayor de 610,000 UDIS.

Atentamente

México, D.F., a 31 de enero de 2005.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Director General Adjunto de Riesgos y Planeación Estratégica

Act. Jesús Alan Elizondo Flores

Rúbrica.

CREDITOS PARA VIVIENDA MEDIA CON PLAZO IGUAL A 25 AÑOS DENOMINADO EN UDIS

Diciembre de 2004

Intermediario	Patrimonio	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Nacional	ING Comercial América	Crédito Inmobiliario	Metrofinanciera	Hipotecaria Crédito y Casa	Hipotecaria México	Fincasa Hipotecaria	Hipotecaria Vanguardia	Hipotecaria Casa Mexicana
Tiempo de respuesta para autorización del crédito	10 días	20 días	12 días	10 días	3 días	5 días	7 días	18 días	10 días	15 días	7 días
Porcentaje máximo del crédito *	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Pago mensual por cada mil pesos de crédito	\$10.96	\$9.79	\$10.04	\$10.07	\$10.15	\$10.74	\$10.51	\$11.98	\$11.01	\$11.00	\$11.12
Porcentaje máximo de pago mensual con respecto al ingreso	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Comisión por apertura	4.00%	3.50%	3.00%	3.00%	3.50%	3.00%	3.00%	3.50%	3.00%	3.00%	3.00%
Costo anual total	14.09%	12.17%	12.51%	12.53%	12.74%	13.67%	13.21%	15.58%	14.00%	14.22%	14.15%

Nota. Información obtenida de la base de datos de la SHF y reportado por los bancos comerciales al mes de diciembre de 2004.

* Para valores de vivienda mayores a 250'000 UDIS el valor es de 85%.

CREDITOS PARA VIVIENDA RESIDENCIAL CON PLAZO IGUAL A 15 AÑOS DENOMINACION EN PESOS CON TASA DE INTERES FIJA

Intermediario	Banamex	Santander Serfin	BBVA Bancomer	Banorte	HSBC	Patrimonio	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Nacional	Comercial América	Crédito Inmobiliario	Metrofinanciera	Hipotecaria Crédito y Casa	Hipotecaria Casa Mexicana
Tiempo de respuesta para autorización del crédito	2 días	5 días	3 días	1 día	1 día	10 días	20 días	12 días	10 días	3 días	5 días	7 días	7 días
Porcentaje máximo de financiamiento	80%	100%*	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Pago mensual por cada mil pesos de crédito	\$12.00	\$13.31	\$12.12	\$12.65	\$12.61	\$15.23	\$14.57	\$14.16	\$14.04	\$14.34	\$15.33	\$14.30	\$14.66
Porcentaje máximo de pago mensual con respecto al ingreso	40%	33%	35%	40%	35%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%
Comisión por apertura	3.00%	2.50%	2.00%	2.50%	2.50%	3.00%	3.50%	3.00%	3.00%	3.50%	3.00%	3.00%	3.00%
Costo anual total	14.77%	16.48%	14.38%	15.78%	15.35%	19.34%	18.07%	17.31%	17.10%	17.67%	19.45%	17.44%	18.06%

* 100% del valor de la nueva casa con garantía de otra vivienda del mismo valor.

Nota. Información obtenida de la base de datos de la SHF y reportado por los bancos comerciales al mes de diciembre de 2004.

CREDITOS PARA VIVIENDA RESIDENCIAL CON PLAZO IGUAL A 20 AÑOS DENOMINACION EN PESOS CON TASA DE INTERES FIJA

Diciembre de 2004

Intermediario	Banamex	Santander Serfin	BBVA Bancomer	Banorte	Patrimonio	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Nacional	Comercial América	Crédito Inmobiliario	Metrofinanciera	Hipotecaria Crédito y Casa	Operaciones Hipotecaria México	Hipotecaria México	Hipotecaria Vanguardia	Hipotecaria Casa Mexicana
Tiempo de respuesta para autorización del crédito	2 días	5 días	3 días	1 día	10 días	20 días	12 días	10 días	3 días	5 días	7 días	10 días	18 días	15 días	7 días
Porcentaje máximo de financiamiento	80%	100% *	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
Pago mensual por cada mil pesos de crédito	\$11.99	\$13.16	\$11.85	\$12.15	\$14.49	\$13.87	\$13.45	\$13.12	\$13.50	\$14.00	\$13.73	\$15.32	\$14.41	\$13.50	\$14.45
Porcentaje máximo de pago mensual con respecto al ingreso	40%	33%	35%	40%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%
Comisión por apertura	3.00%	2.50%	2.00%	2.50%	3.00%	3.50%	3.00%	3.00%	3.50%	3.40%	3.00%	4.00%	3.50%	3.00%	3.00%
Costo anual total	16.14%	17.47%	15.42%	16.09%	19.17%	18.08%	17.34%	16.77%	17.48%	18.33%	17.71%	20.52%	18.90%	17.59%	19.00%

* 100% del valor de la nueva casa con garantía de otra vivienda del mismo valor.

Nota. Información obtenida de la base de datos de la SHF y reportado por los bancos comerciales al mes de diciembre de 2004.

(R.- 208611)

**Luz y Fuerza del Centro
Comité de Bienes Muebles**

CONVOCATORIA

**LICITACION PUBLICA No. G.T.-01/2005
ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DE DESECHO**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las normas para el destino final y baja de bienes muebles de Luz y Fuerza del Centro, se convoca a las personas físicas o morales, que deseen participar en la licitación pública G.T.-01/2005, que tiene por objeto la enajenación de los bienes muebles descritos en forma genérica a continuación:

Licitación pública	Descripción	Ubicación	Fecha venta bases e inspección de bienes	Fecha apertura de ofertas	Fecha de fallo	Fecha límite de pago (lotes adjudicados)	Plazo retiro de bienes	Precio Mín. venta sin IVA global, el específico en el anexo I (*)
GT-01/2005	30 lotes de bienes muebles de desecho, compuesto por materiales diversos que se especifican en el anexo I. *	Varios lugares en almacén de bajas Remedios, Victoria, Central Termoeléctrica Ing. Jorge Luque, talleres de Xochinachuac y edificio sede que se especifican en el anexo correspondiente	Del 28 de febrero al 11 de marzo de 2005	14 de marzo	15 de marzo	Del 16 al 23 de marzo 2005, días hábiles	Hasta 45 días hábiles (excepto el lote 30, que se describe en las bases)	8'447,116.80

(*) La descripción de los bienes, así como la ubicación de los mismos y el precio mínimo de venta por lote se especifican en el anexo I, que se incluyen en las bases respectivas.

Al precio mínimo de venta deberá de incrementarse el Impuesto al Valor Agregado al momento de facturar.

Información general:

* En el caso del lote número 26, Luz y Fuerza del Centro, adjudicará el contrato por un año al participante que resulte adjudicatario del lote en mención; previa solicitud por escrito del interesado.

* En caso de declararse lotes desiertos, se procederá a la subasta de los bienes correspondientes.

* Precio de las bases:

Las bases para participar tendrán un precio de \$800.00 más IVA y el pago deberá hacerse en avenida Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, 3er. piso, en la Tesorería de la entidad, debiendo acudir previamente a la oficina de la Subgerencia de Promoción y Operación.

Proceso de licitación:

Todo trámite deberá realizarse en las oficinas de la Subgerencia de Promoción y Operación, sitas en calle Lago Iseo número 236, 2o. piso, colonia Anáhuac, código postal 11320, México, D.F., teléfonos 1101-2812 y 1101-2814.

- Inscripción:

Cualquier persona física o moral, podrá solicitar la inscripción al proceso de enajenación, presentando copia del Registro Federal de Contribuyentes, debiendo obtener un oficio de solicitud de pago de bases y acudir a la Tesorería de Luz y Fuerza del Centro, sita en avenida Melchor Ocampo número 171, colonia Tlaxpana, 3er. piso, de 10:00 a 13:00 horas, del 28 de febrero al 11 de marzo de 2005 (días hábiles).

- Entrega de las bases:

Prevía presentación del recibo original expedido por la Tesorería de Luz y Fuerza del Centro, que ampare la compra de las bases, éstas serán proporcionadas en el periodo comprendido del 28 de febrero al 11 de marzo de 2005 (días hábiles), en la Subgerencia de Promoción y Operación; la adquisición de las bases es requisito indispensable para participar en esta licitación pública, debiendo inscribirse el interesado en la relación correspondiente.

- Visita a los almacenes:

Una vez adquiridas las bases, los interesados deberán acudir al siguiente día hábil a recoger los pases de inspección, en el entendido que el periodo comprendido es del 28 de febrero al 11 de marzo de 2005, en los términos de la relación de bienes especificados en el anexo I, de la siguiente manera: **a).**- Los correspondientes a los almacenes de Bajas Remedios y Bajas Victoria, en la Subgerencia de Almacenes y Suministros, y **b).**- Para los casos de bienes que se concentran en lugares distintos a los antes señalados, en la Subgerencia de Promoción y Operación. En ambos casos se deberán registrar en la relación respectiva, señalando el número de personas (máximo tres) y la fecha en que deseen realizar la visita, la cual no excederá de una ocasión en cada lugar en el que se ubiquen los bienes, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 14:00 horas.

- Acto de apertura de sobres:

Los interesados deberán presentarse el día 14 de marzo de 2005, en el auditorio del edificio sede de Luz y Fuerza del Centro, sito en avenida Melchor Ocampo número 171, primer piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., e inscribirse de 10:00 a 10:30 horas para participar en el acto de apertura de sobres de esta licitación pública, entregando la documentación estipulada en las bases que rigen el evento, en ningún caso podrán inscribirse quienes deseen participar para tal acto, después de la hora límite antes señalada.

- Acto de fallo:

La celebración del acto de fallo correspondiente, se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2005, en el auditorio del edificio sede de Luz y Fuerza del Centro, sito en avenida Melchor Ocampo número 171, primer piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en un horario para inscribirse a partir de las 10:00 y hasta las 10:30 horas.

- Subasta:

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

- Periodo de pago de los bienes adjudicados:

El plazo para el pago del monto total de las ofertas de los bienes adjudicados será del 16 al 23 de marzo de 2005 en días hábiles, y en términos de las bases de esta licitación pública.

- Retiro de los bienes:

El plazo en que deberán ser retirados los bienes por el adjudicatario será de hasta 45 días hábiles, excepto el lote 30, que se especifica en las bases, en todos los casos los plazos comienzan a partir del siguiente día hábil, posterior a la recepción de la orden de entrega; la elaboración del programa de retiros se llevará a cabo dentro de los siguientes tres días hábiles, posteriores a la fecha de pago, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública G.T.-01/2005.

Página Internet: www.lfc.gob.mx.

México, D.F., a 25 de febrero de 2005.

Gerente de Transportes

Luis Antonio Rodríguez Avilez

Rúbrica.

(R.- 208548)